



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00349-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas públicas de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: CARTILLA PARA EL USO DEL MURAL KUSKA RISUN PARA LA GRD

Referencia: a) Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL 02_2023/2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de referencia a), el cual establece las estrategias y actividades de la gestión del riesgo de desastres de la UGEL 02, con el propósito de prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastres en las instituciones educativas.

Durante los años 2023 y 2024, la UGEL 02 ha distribuido banners a las instituciones educativas públicas para su uso como murales informativos y de sensibilización en materia de gestión del riesgo de desastres.

En este sentido, se remite de manera adjunta, la cartilla para el buen uso del mural "Kuska Risun" a favor de la gestión del riesgo de desastres de las II.EE

Finalmente, se debe reportar el buen uso del mural "Kuska Risun" enviando sus fotografías a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/wCfJUoYn1ZRx5yg57>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J.ASGESE
ECHM(e).ESSE
AAR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0641278

CLAVE: E3BD3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

